

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO
CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 21

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE DECISIÓN”

Envigado, 20 de Abril de 2017.

La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Envigado, en cabeza de la Contralora Auxiliar Fiscal, procede a fijar fecha para celebrar audiencia de decisión en el proceso RFV-003-2016, adelantado en la Empresa ENVICÁRNICOS E.I.C.E en Liquidación del Municipio de Envigado, acorde al procedimiento verbal y conforme a lo dispuesto en el artículos 101 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto N° 061 de 13 de diciembre de 2016, se declaró abierto el proceso de responsabilidad fiscal verbal RFV-003-2016 y se imputa responsabilidad fiscal contra los señores José Luis Cadavid Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.631.045, en calidad de Director Administrativo y Financiero y al señor Hernando de Jesús Vanegas Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.545.559, en calidad de Gerente, como funcionarios de la entidad para la época de los hechos.
2. Que en el mencionado Auto N° 061 se fijó como fecha de audiencia de descargos el 27 de febrero de 2017 a las 01:30 p.m.
3. Que durante la audiencia de descargos se solicita la práctica de una prueba y se deja como nueva fecha de continuación de la misma el día 13 de marzo del mismo

- años a las 08:30 am como se puede verificar en el Acta N°03 de 27 de febrero de 2017.
4. Que el día 13 de marzo de 2017 mediante auto N°11 se fija fecha para la continuación de la audiencia de descargos; para el jueves 16 de marzo a las 02:00pm, toda vez, que dicha decisión es motivada a raíz de que la secretaria ad hoc fue incapacitada, sin encontrar otro profesional idóneo de planta que cumpliera con los requisitos para reemplazarla.
 5. El día 13 de marzo del año en curso se continuo con la audiencia de descargos como se evidencia en el Acta N°04, cuya decisión proferida fue la de programar audiencia para decisión; para el día lunes 15 de mayo de 2017 a las 02:00pm.
 6. Que la contralora auxiliar fiscal Isabel Cristina Posada Durango, en la misma fecha tiene programada audiencia de conciliación en el Ministerio Público imposibilitando que la audiencia de decisión del proceso de responsabilidad fiscal RFV-003-2016, se lleve a cabo.
 7. Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de decisión el día martes dieciséis (16) de mayo de 2017 a la una treinta (01:30 p.m.) de la tarde.
 8. Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia de decisión para el día martes dieciséis (16) de mayo de 2017 a la una treinta (01:30 p.m.) de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese como lo dispone el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 e infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA POSADA DURANGO
Contralor Auxiliar Fiscal